



**106ASUNTO:** COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE UN CONDUCTOR CON DESTINO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA (2025/NFI\_01/000091) DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

“Vistos el expediente nº 2025/NFI\_01/000091, relativo a la convocatoria para contratación de carácter laboral y temporal, por circunstancias de la producción (6 meses) de un Conductor con destino en el Servicio de Limpieza del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Vistas la propuesta realizada tanto por la Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, así como por el Comité de Empresa, para formar parte del Órgano de Selección.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023, que será ejercida de manera temporal por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Rodrigo Nieto García, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 3904 de 19 de junio de 2025.

**SEGUNDO.-** El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas tanto por el Área, así como por el Comité de Empresa, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección para selección de un Conductor (6 meses) con destino en el Servicio de Limpieza del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GP5LVP37FMS6ROQMMBXGQ	Fecha	15/07/2025 11:58:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GP5LVP37FMS6ROQMMBXGQ">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GP5LVP37FMS6ROQMMBXGQ</a>	Página	1/2



**MIEMBROS TITULARES:****PRESIDENTE:** D. Ángel Mauro Terán Vela.**VOCALES:**

D. David Rey de Grado.

D. Arturo Toledo Saldaña.

D. Emilio Benítez Esteban y D. Javier Bermejo González, nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIO** con voz y sin voto: D<sup>a</sup>. Lorena Viñas Olai.**MIEMBROS SUPLENTE:****PRESIDENTE:** D. Joe M<sup>a</sup> Pérez Concellón.**VOCALES:**

D. Antonio Álvarez Aragón.

D. Teodoro Villa García.

D. Carlos Callejo Coca y D. Luis Domínguez Álvarez, nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIO** con voz y sin voto: D<sup>a</sup>. Sandra Pascual de Anta.

**SEGUNDO.-** A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.”

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro de Verificación	IVVH2GP5LVP37FMS6ROQMMBXGQ	Fecha	15/07/2025 11:58:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GP5LVP37FMS6ROQMMBXGQ">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GP5LVP37FMS6ROQMMBXGQ</a>	Página	2/2

